

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2022-11-22 10:15



Al responder cite este Nro.
20225000354043

PARA: EDINSON MURILLO MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica

DE: JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ
Director de Asuntos Étnicos

ASUNTO: Respuesta al memorando ANT No. 20221030338473

Respetado doctor Murillo,

Atendiendo el memorando radicado bajo el asunto en el cual solicita informar si el predio identificado con FMI No. 280-9615, ubicado en el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, en el marco del proceso Verbal Especial para Otorgar Títulos de Propiedad al Poseedor Material de Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales de Pequeña Entidad Económica – Saneamiento de la Falsa Tradición, con radicación 63594408900220220029600, que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío, se encuentra ubicado en las áreas o zonas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esta Dirección, las cuales están en constante actualización y depuración, a la fecha, se pudo establecer por parte de la profesional geográfica que el predio identificado con FMI No. 280-9615, ubicado en el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, **NO PRESENTA TRASLAPE** con solicitudes de formalización de territorios colectivos a favor



comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras, conforme a la salida gráfica adjunta.

Es de aclarar que la capa geográfica donde reposan los polígonos legalizados y titulados se encuentra en análisis, verificación, reconstrucción, validación y actualización.

Cordialmente,



JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ
 Director de Asuntos Étnicos

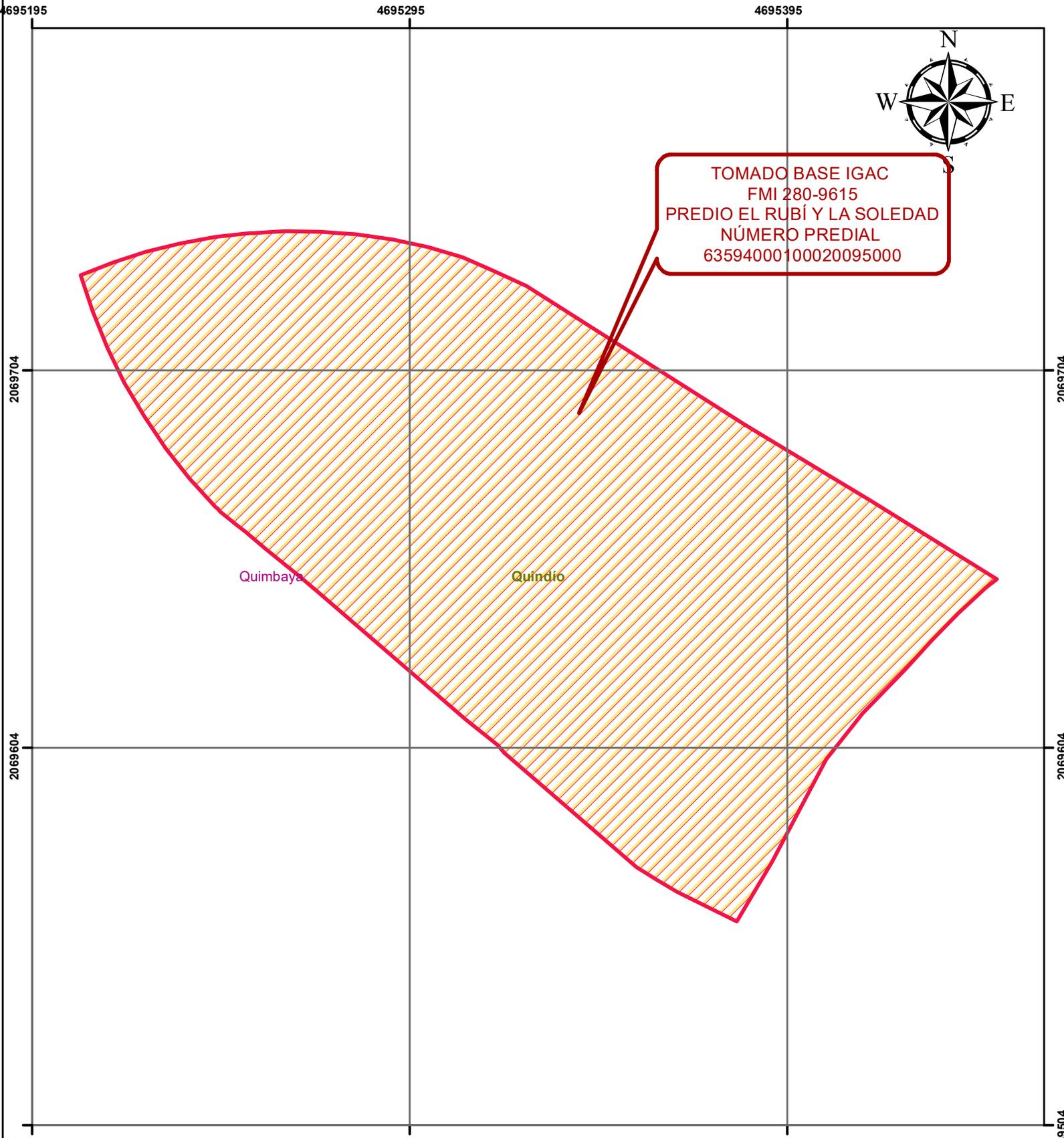
Anexos: Lo enunciado

Preparó: Jonathan David Londoño Pachón Abogado-Contratista DAE.

Revisó: Cristhian Eduardo Beltrán Bustos Abogado-Contratista DAE

Información Geográfica: Yuli Paola Bernal Ochoa. Reviso Claudia Milena Gutiérrez León. Contratistas DAE

rqAD-gbtGqX-wc7t-ImXP-BFNR



Convenciones

-  FMI_280-9615
-  Solicitudes_Resguardos_Indigenas_Coloniales
-  Solicitudes_Resguardos_Indigenas
-  Solicitudes_Consejos_Comunitarios
-  Solicitud_Expectativas_Ancestrales
-  Resguardo_Indigena_Legalizado
-  Comunidad_Negra_Titulada

COMUNIDADES ÉTNICAS
MUNICIPIO QUIMBAYA DEPARTAMENTO QUINDIO

OBSERVACIONES

Comunidades Étnicas - ANT
Información Base - IGAC

Preparó: Yuly Bernal

Revisó: Claudia Gutiérrez

FECHA

NOVIEMBRE 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS



**EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS DE LA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

CERTIFICA:

Que una vez consultadas las Bases de Datos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, con fecha de actualización de 25 de Noviembre de 2022 2:00AM, hoy 28 de Noviembre de 2022, el(los) predio(s), relacionado(s) a continuación, SE OBTUVO COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALIDACIÓN.

Predio	Información de la Consulta	
Departamento: QUINDIO Municipio: QUIMBAYA Predio: SIN INFORMACIÓN FMI: 280-9615 Cedula Catastral: SIN INFORMACIÓN	Descripción	Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 25 de Noviembre de 2022 2:00AM

El presente documento se expide con fundamento en la información señalada y aportada por el solicitante quien se hace responsable por el uso que le dé, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes sobre datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data.

Esta información es susceptible a modificaciones y ajustes y se soporta en los archivos históricos del INCORA, INCODER, INCODER en Liquidación y la ANT.

Es importante tener en cuenta que la información que suministre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS constituye información básica y como tal es el propietaria de la misma, la cual no podrá ser cedida, comercializada ni otorgada a título de préstamo, sin previa autorización del AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y la Resolución 085 del 24 de Enero de 2017, la firma mecánica tiene validez para todos los efectos legales siempre y cuando la información consignada coincida con el reporte.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VALIDA Y GRATUITA A NIVEL NACIONAL.

Usuario que consulta y Código de Verificación: maritza.uribe - 70aec15-bb86-42a6-8ff7-ee89f5313955



Valida Contenido de
la Certificación

FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Subdirector de Sistemas de Información de Tierras





Bogotá D.C., 2022-12-01 22:33



Al responder cite este Nro.
20221031543221

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

Correo Electrónico: j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quimbaya - Quindío

RADICADO ANT	20221031230692
PROCESO	Pertenencia
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00296-00, Oficio 739 de 10 de octubre 2022
DEMANDANTE	José Javier Orjuela Moncada
FMI	280-9615

Señor Juez:

Dando respuesta al Oficio 739 de 10 de octubre 2022, en el cual se solicita indicar si el bien inmueble identificado No. 280-9615 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia, se encuentra sometido a:

- Procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos.
- Ubicado en las áreas o zonas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de las comunidades negras u otros grupos étnicos.
- Procedimientos administrativos agrarios de extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o deslinde de tierras de la Nación.

Por lo tanto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015 se dio traslado del oficio relacionado en el asunto a las Direcciones y Subdirecciones de la Agencia Nacional de Tierras para determinar la competencia que se tiene frente a este requerimiento. Consecuentemente, la Dirección de Asuntos Étnicos mediante radicado No. 20225000354043 del 22 de noviembre de 2022, dio respuesta al oficio de la referencia informando:

“Una vez verificadas las bases de datos alfanuméricas y geográficas que reposan en esta Dirección, las cuales están en constante actualización y depuración, a la fecha, se pudo



establecer por parte de la profesional geográfica que el predio identificado con FMI No. 280-9615, ubicado en el municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, **NO PRESENTA TRASLAPE** con solicitudes de formalización de territorios colectivos a favor comunidades étnicas, resguardos indígenas o títulos colectivos de comunidades negras, conforme a la salida gráfica adjunta.

Es de aclarar que la capa geográfica donde reposan los polígonos legalizados y titulados se encuentra en análisis, verificación, reconstrucción, validación y actualización.”

Así mismo, se consultó los registros de información de las bases de datos de la Agencia Nacional de Tierras (certificada por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras), en la cual se informa que este predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 3 de noviembre de 2022, 2:00 AM.

En cuanto a determinar si el inmueble está afectado a:

- Procedimientos administrativos agrarios de extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o deslinde de tierras de la Nación.

Esta información será suministrada directamente al despacho por la subdirección de Seguridad Jurídica de la Entidad, dadas su competencia según lo establece el Decreto 2363 de 2015.

Cordialmente,

EDINSON MURILLO MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica

Anexos:

1. 20225000354043 del 22 de noviembre de 2022
2. salida grafica
3. Certificación predios
- 4.

Proyectó: Olga Lucia Herrera Botero – abogada contratista OJ

Revisó: Jhon Jairo Martínez – abogado contratista OJ

vWRyV-ZDm2-Ls8tW-Y2G6-GIEu